



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 025-2021-OGA/MVES

Villa El Salvador, 04 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe N° 069-2020-OGA/MVES, de fecha 23 de noviembre de 2020, emitido por la Oficina General de Administración, la Ordenanza N° 441-2020-UA-OGA/MVES, de fecha 27 de noviembre de 2020, Informe N° 0118-2021-UA-OGA/MVES, de fecha 27 de enero de 2021, emitido por a la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 069-2020-OGA/MVES, de fecha 23 de noviembre de 2020, la Oficina General de Administración informa a la Gerencia Municipal que se encuentra pendiente la designación del responsable del Área de Control Patrimonial, el cual debe ser designado mediante resolución, por lo que remite a la citada Gerencia los actuados para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante la Ordenanza N° 441-MVES, de fecha 27 de noviembre de 2020, se modificó, entre otros, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 369-MVES y modificado mediante las Ordenanzas N° 374-MVES, 419-MVES y N° 435-MVES, y se dispuso que sea la Oficina General de Administración quien designe al responsable del Área de Control Patrimonial;

Que, mediante Informe N° 0118-2021-UA-OGA/MVES, de fecha 27 de noviembre de 2021, la Unidad de Abastecimiento propone al servidor **ORLANDO ALFREDO ARCE ARENAS** como Responsable del Área de Control Patrimonial de la Municipalidad de Villa El Salvador;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas conforme el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el numeral 35 del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión de Resultados, aprobado mediante Ordenanza N° 369-MVES y modificado mediante Ordenanzas N° 374-MVES, 419-MVES y N° 435-MVES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable del Área de Control Patrimonial al servidor **ORLANDO ALFREDO ARCE ARENAS**;

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 025-2021-OGA/MVES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la notificación de la presente Resolución al servidor **ORLANDO ALFREDO ARCE ARENAS** y al Área de Control Patrimonial;

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE